

Datos del Expediente**Carátula:** HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 08/07/2021**N° de Receptoría:** B - 312585 - 0**N° de Expediente:** 84814**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 26/09/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/09/2023 8:49:29 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Cargo del Firmante** JUEZ**Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (243800332033397382)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20184111390@notificaciones.scba.gov.ar**Domic. Electrónico no cargado como parte** 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 26/09/2023 08:49:29**Fecha de Notificación** 29/09/2023 00:00:00**Funcionario Firmante** 26/09/2023 08:49:28 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ**Notificado por** BLANCO PABLO FELIPE**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(244300332033857382\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

AUTOS Y VISTOS:

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 19/09/2023, efectuada por Máximo Andrés Pascual, titulada SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244300332033857382):

Agréguese y téngase presente.-

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación a los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce digitalizado en fecha 31/07/2023, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. J, Mza 52, Parc. 2, y matrícula N° 43111 de Almirante Brown. Saldrá a la venta el 100 % de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base establecida por la cláusula quinta del mutuo hipotecario en el capital adeudado, esto es la suma de U\$S 10.101,67, siendo que al día de la cotización del dolar MEV es \$689,47 (valor de referencia cotización del dolar de la web www.ambito.com), equivalen a \$ 6.964.798,41, por lo que se establece como base de la presente subasta la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 0/100. (\$6.965.000).-

DESIGNACION DE MARTILLERO : A los fines requeridos en el punto 3 de la presentación a despacho y las facultades que le confiere a la parte actora la escritura de hipoteca en la cláusula Quinta, designese a la Martillera Marilina Rolando, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, Casillero N° 25.174, Monotributista, Cel.155043-0539, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, domicilio electronico:27249133103@cma.notificaciones, intimandose a la misma a aceptar el cargo.

EL REMATE - INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL : La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. Por su parte, deberá el martillero designado establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA)..

PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

EDICTOS: Publíquense los mismos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y diario LA VERDAD DE ALMIRANTE BROWN, con las condiciones y formas dispuestas en los arts.575 y 574 del CPCC y del Acuerdo 3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el

número de la cuenta de autos y CBU, que **se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación**, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.

Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).

PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo 1 — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604).

PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575" in fine ", CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$348.000) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).- Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.-

AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se llevará a cabo una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, e I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085).-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

RENDICION DE CUENTAS: El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, **debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual.** Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC).-

SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán

incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5°, 581, CPC.)-.

Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.-

POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.)-.

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

GASTOS DE INSCRIPCION O ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.-

EXPENSAS COMUNES HASTA LA TOMA DE POSESION: Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente, vale decir, quien resulte adquirente que deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, monto que deberá constar en los edictos que publiciten el acto de remate (arts. 568, 574 del CPC.)-

Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12°, CPC.)-

NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día. Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 5°; 135, inc. 5°; 153, CPC.)-

MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE: A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5°, CPCC.)-

CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS: Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34,' inc. 5°, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).-

TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.-

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.-

Librese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden del Infrascripto .-

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese comunicación electrónica. (art 34 inc. 5 del CPCC.)-

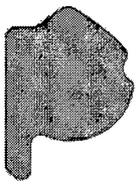
A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: PASCUAL, MAXIMO ANDRES			
		Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:ACREDITAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO TOMO 14 FOLIO 14 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 3	Matrícula: 43111	U.F./U.C.:
------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: J	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 52	Parc.: 2	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

3-3-56

TITULARES Y OBSERVACIONES

CORDOBA, Fortunato Clodomiro



Buenos Aires
Provincia
ANUD ADRIAN ALEJANDRO

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/B47ADFA87BB8E85CF989ADA46>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

43.111

PARTIDO (y código)

ALMIRANTE BROWN (3).-

NOMENCLATURA CATASTRAL

III-J-Manz.52-Parc.2.-

A

DESIGNACION SEGUN

TITULO

/PLANO/

Lote 2 de la manzana 52.-

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS :Rafael Calzada,partido ALMIRANTE BROWN,calle sin nombre entre otra sin nombre y Belgrano,mide 10m.frente NE.sobre calle sin nombre;igual medida contrafrente SO.,linda lote 28;-22,86m.en cada uno de sus costados NO.y SE.,lindando respectivamente con el lote 1 y lote 3,superficie 227,73 m2.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: ALMIRANTE BROWN (3) - Nº 81,año 1966.-

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificación
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jur.

(1)CORDOBA,Fortunato Clodomiro,arg.,nac.el 13/1/23,cas.en prim.nup.con María Ricci,C.I.-P.F.Nº3.628.272 y D.N.I.Nº3.693.646,vecino de Rafael Calzada.
Compraventa,esc.Nº175 del 11/9/65,escribano Juana A.Sidelnik,Reg.4 (3).-Nº08228 del 11/1/66.-

100

(1)HIPOTECA U\$s.11.000 a favor de HERMIDA PORTELLA,Amancia Mariter, esp.,mayor,cas.en prim.nup.con Jorge Oscar Paladino,C.I.P.F.Nº5.865.706,vec.Rafael Calzada.-Escritura Nº316 del 12/11/93,escribano César E.De Virgiliis,Reg.234 (55).-F.S.Nº3.601.248.-

ASIENTO 2-----
EMBARGO U\$810.101,67 +-----
U\$2.525,00 en autos-----



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

CEGAR ENRIQUE DE VIRGILII
ESCRIBANO

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

1112

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

ONAR JUAN SUAREZ
Firma Autorizada - Disp. Adm. D.P. 227/93
Área de Registros y Publicidad
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad



T 1123/1/94



Cedula Certificado Catastral



701850354950

Certificado Número		73608436					
Fecha de Registración		26/06/2023					
Partido N°	3	Nombre	ALTE. BROWN			Partida	91381
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
3	J				52	2	

Titular

Apellido y nombre	CORDOBA FORTUNATO CLODOMIRO						
Documento		CUIL	20-03693646-1				
Calle	B. DE IRIGOYEN					N°	1910
Entre calle		y calle					
Cuerpo		Piso		Depto.			
Localidad	RAFAEL CALZADA			C. P.	1847	C. P.A.	

Motivo de Presentación

Motivo	VENTA JUDICIAL / SUBASTA JUDICIAL						
Texto Profesional							
"HERMIDA PORTELA Amancia Mariter c/ CORDOBA Fortunato Clodomiro y otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente 84814)							
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora							

Ubicación de la Parcela

Calle	B. DE IRIGOYEN					N°	1910		
Entre calle	PRES. PERON			y calle	DARDO ROCHA				
Cuerpo		Piso		Depto.		Localidad	RAFAEL CALZADA	C. P.	1847

Inscripción de Dominio

Folio Pdo:3 Nro:81 Año:1966

Parcela Dominial

Descripción según	Título
Designación del Bien	
LOTE 2 MANZANA 52	



Medidas, Linderos y Superficies

Mide: 10,00 m. de frente y contrafrente, y 22,86 m. en ambos costados. Linda: al NE con calle; al SO parte lote 28; al SE con lote 3; al NO con lote 1

Superficie Total	227,73 m2
-------------------------	-----------

Datos Mensura

Medidas, Linderos y Superficies

NE FRENTE 10 m linda con la calle B. de Irigoyen
NO COSTADO 22,86 m linda con la parcela 1
SO CONTRAFRENTE 10 m linda con parte de la parcela 28
SE COSTADO 22,86 m linda con la parcela 3

227,73 m2

Superficie Total	227,73 m2
-------------------------	-----------

Restricciones, Afectaciones y Servidumbres

No informa

Plano Antecedente	Partido 3 Orden 3 Año 1956
--------------------------	----------------------------

Informe Técnico del Profesional

No existen diferencias de acuerdo al relevamiento realizado. Existe muro medianero mal emplazado en contrafrente (SO)



Profesional Actuante de la Constitución del Estado Parcelario / Actualización

Nombre y Apellido	PASTORINI MARTIN		
Profesión	AGRIMENSOR	Matrícula	2360
Organismo			
Documento		CUIT	20-30912691-3

Informe Valuatorio

Valor Edificio	388747	Valor Propio	388747	Valor Común	0	Valor Mejoras	0
Valor Tierra	242890						
Valor Total	631637						

Certificación de Valuación Fiscal

Valuación Fiscal Impuesto al Acto 2023	2.750.349,00
Valuación Fiscal 2023	757.964,00
Formulario 915	

Fecha de Expedición	20/07/2023
---------------------	------------

Observaciones Catastrales

--

Sr Profesional, los datos que componen esta cedula catastral surgen de la Constitución de Estado Parcelario que se ha ingresado, la cual ha impactado directamente sobre la Base Certificada de Catastro. La existencia de Omisiones y/o Errores en la confección correrá directamente bajo su propia responsabilidad. Los datos declarados en este CEP serán emitidos en Certificado Catastral solicitado por profesionales con incumbencia, siendo las Omisiones y/o Errores detectadas, subsanadas mediante una nueva CEP.



Datos del Expediente**Carátula:** HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 08/07/2021**N° de Receptoría:** B - 312585 - 0**N° de Expediente:** 84814**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 27/09/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/09/2023 17:12:09 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 27/09/2023 17:12:08**Firmado por** MARILINA ROLANDO (27249133103) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3764)**Nro. Presentación Electrónica** 91035337**Observación del Profesional** Respuesta a SUBASTA - ORDENA**Presentado por** ROLANDO MARILINA (27249133103@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO .**Sr. Juez:**

Marilina Rolando, Martillero y Corredor Público, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27249133103, domicilio electrónica 27249133103@cma.notificaciones, Casillero N° 25.174, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, designado en autos: **"HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP 84814"** que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a V.S. respetuosamente digo:

1. Que vengo en tiempo y forma aceptar cargo.
2. Atento a lo dispuesto por el artículo 461 del C.P.C.C. (anticipo para gastos), este último será requerido a la parte actora al momento de las publicaciones del boletín oficial y diario "La Verdad de Almirante Brown", como también publicidad adicional (cartel), los mismos serán detallados en la rendición de gastos.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

MARILINA ROLANDO (27249133103)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3764)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 08/07/2021**N° de Receptoría:** B - 312585 - 0**N° de Expediente:** 84814**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 04/10/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/10/2023 8:19:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 04/10/2023 8:19:56 a. m.**Firmado por** MARIA XIMENA RUARTE (27304252451) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)**Nro. Presentación Electrónica** 91428373**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** MARIA XIMENA RUARTE (27304252451@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires**Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales****Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos**Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:Nro. de Cuenta: 027-1233544CBU: 0140023-6 27506812335440

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

MARIA XIMENA RUARTE (27304252451)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 08/07/2021**N° de Receptoría:** B - 312585 - 0**N° de Expediente:** 84814**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 05/03/2024 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/03/2024 11:33:46 - [OFICIO](#) [Siguiente](#)**REFERENCIAS**Despachado en [DEJA NOTA\(242600332035269192\)](#)**Destinatario a Notificar** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA**Domicilio a Notificar** subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar**Domicilio Electrónico** subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar**Fecha del Escrito** 05/03/2024 11:33:45**Firmado por** Maximo Andres Pascual (20184111390) - (Matricula: T14 F14)**Funcionario Firmante** 07/03/2024 09:56:33 - ESPINOSA Rodrigo Andres - AUXILIAR LETRADO**Nro. Presentación Electrónica** 98532189**Observación** NOTIFICACION DE SUBASTA**Observación del Profesional** OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES**Presentado por** Maximo Andres Pascual (20184111390@notificaciones.scba.gov.ar)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO**Fecha de Libramiento:** 07/03/2024 09:56:34**Fecha de Notificación** 08/03/2024 00:00:00**Notificado por** ESPINOSA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Lomas de Zamora, Marzo de 2.024.-

**AL SEÑOR DIRECTOR O QUIEN RESULTE TITULAR DEL
REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA****S** / **D:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** - Expediente N° 84814, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Unica; a efectos de informarle que se ha decretado la venta en subasta electrónica del bien inmueble con frente a la calle **Bernardo de Irigoyen 1.910 de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown**; designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: J, Manzana: 52, Parcela: 2. Matrícula: 43.111 (03) del Partido de Almirante Brown, **partida inmobiliaria 91.381**

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: Lomas de Zamora, 14 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:Proveyendo la presentación electrónica de fecha 19/09/2023, efectuada por Máximo Andrés Pascual, titulada SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244300332033857382): Agréguese y téngase presente.- En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación a los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA** del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce digitalizado en fecha 31/07/2023, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. J, Mza 52, Parc. 2, y matrícula N° 43111 de Almirante Brown. Saldrá a la venta el 100 % de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base establecida por la clausula quinta del mutuo hipotecario en el capital adeudado, esto es la suma de U\$S 10.101,67, siendo que al día de la cotización del dolar MEV es \$689,47 (valor de referencia cotización del dolar de la web www.ambito.com), equivalen a \$ 6.964.798,41, por lo que se establece como base de la presente subasta la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 0/100. (\$6.965.000).- **DESIGNACION DE MARTILLERO** : A los fines requeridos en el punto 3 de la presentación a despacho y las facultades que le confiere a la parte actora la escritura de hipoteca en la cláusula Quinta, designese a la Martillera Marilina Rolando, inscrita en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, Casillero N° 25.174, Monotributista, Cel.155043-0539, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, domicilio electrónico:27249133103@cma.notificaciones, intimandose a la misma a aceptar el cargo. **EL REMATE - INICIO Y DURACION DE LA**

PUJA VIRTUAL : La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. Por su parte, deberá el martillero designado establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA).**PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: EDICTOS:** Publíquense los mismos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y diario LA VERDAD DE ALMIRANTE BROWN, con las condiciones y formas dispuestas en los arts.575 y 574 del CPCC y del Acuerdo 3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604. Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.- Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet vwww.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).

PUBLICACION EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo 1 — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604). **PROPAGANDA ADICIONAL:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575" in fine " CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).- **Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$348.000) en concepto de garantía (art.**

562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.- Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).- Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.- **AUDIENCIA DE ADJUDICACION, SENA, HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO** finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se llevará a cabo una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).- **Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional, e I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085).**- Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- **RENDICION DE CUENTAS:** El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, **debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual.** Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC).- **SALDO DE PRECIO:** Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5°, 581, CPC).- Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.-

POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).- En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta — siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- **GASTOS DE INSCRIPCION O ESCRITURACION:** El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.- **EXPENSAS COMUNES HASTA LA TOMA DE POSESION:** Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente, vale decir, quien resulte adquirente que deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, monto que deberá constar en los edictos que publiciten el acto de remate (arts. 568, 574 del CPC).- Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12°, CPC).- **NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE:** A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día. Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 5°; 135, inc. 5°; 153, CPC).- **MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE:** A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, librese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5°, CPCC).- **CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS:** Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34,' inc. 5°, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).- **TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE** Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.- Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.- **Librese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden del Infrascripto .-** Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto librese comunicación electrónica. (art 34 inc. 5 del CPCC).- A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maximo Andres Pascual (20184111390)
(Matricula: T14 F14)

ESPINOSA Rodrigo Andres
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) [^](#)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: RIVERA ROSANA ELISABET
Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA
Carátula: HERMIDA PORTELA AMANCIA MARITER C/ CORDOBA FORTUNATO C. Y OTRA S/
EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 3000-3563-2024
Tipo de notificación: OFICIO A
Destinatarios: Pablo.Blanco@Pjba.Gov.Ar
Fecha Notificación: 08/03/2024
Alta o Disponibilidad: 8/3/2024 12:17:23
Firmado y Notificado por: YANIBELI Mariana. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:
08/03/2024 12:17:22
Firmado por: YANIBELI Mariana. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. PABLO FELIPE BLANCO.

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**HERMIDA PORTELA AMANCIA MARITER C/ CORDOBA FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado a la Martillera Marilina Rolando como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado en el día de la fecha.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

a) Determinar si el monto establecido en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el monto en concepto de depósito en garantía requerido en forma previa, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).

- b) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- c) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);
- d) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- e) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- f) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- g) Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604);
- h) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-
- i) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- j) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604);
- k) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: TC9V0E



Datos del Expediente

Carátula: HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 08/07/2021

N° de Receptoría: B - 312585 - 0

N° de Expediente: 84814

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/07/2024 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/07/2024 10:43:05 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 05/07/2024 10:43:04

Firmado por DELL ELCE Carmelo Antonio (20164907105)

Nro. Presentación Electrónica 107356983

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO

Presentado por DELL ELCE Carmelo Antonio

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Ref. Mandamiento 16/5/2024

Alte. Brown, UNO de julio de 2024, siendo las diez hs. me constituí en el domicilio indicado Irigoyen 1910 de R. Calzada, siendo atendido por Sabrina Rodríguez DNI 47.097.755 (denunciado) a quien impuse de mi cometido dando íntegra lectura del mandato que antecede y cuya copia hago entrega en este acto. Seguidamente manifestó que ocupa el inmueble junto a Alfredo Rodríguez y Alicia Bravo (carece de DNI) en carácter de ocupantes. CONSTE. Fdo. Antonio Dell'Elce -Abogado Jefe-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DELL ELCE Carmelo Antonio (20164907105)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 08/07/2021**N° de Receptoría:** B - 312585 - 0**N° de Expediente:** 84814**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 15/10/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/10/2024 17:22:03 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [PREVIO A PROVEER / CUMPLASE\(254100332037368785\)](#)**Fecha del Escrito** 15/10/2024 5:22:02 p. m.**Firmado por** MARILINA ROLANDO (27249133103) - (Legajo: 3764)**Nro. Presentación Electrónica** 113613542**Observación del Profesional** MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA / EXHIBICION. SOLICITA**Presentado por** ROLANDO MARILINA (27249133103@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA / EXHIBICION.**Sr. Juez:**

Marilina Rolando, Martillero y Corredor Público, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27249133103, domicilio electrónica 27249133103@cma.notificaciones, Casillero N° 25.174, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, designado en autos: “**HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP 84814**” que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo a fijar fecha de Subasta electrónica, coordinada con el Registro de Subastas electrónicas de Lomas de Zamora.

Inicio de la Subasta Electrónica: 29 de Noviembre de 2024 a 11,00 Hs.**Fin de la Subasta Electrónica:** 13 de Diciembre de 2024 a 11,00 Hs.**Acreditación de Postores:** 26 de Noviembre de 2024 a 11,00 Hs.**Visita del inmueble:** 20 de Noviembre de 2024 de 11,00 a 12,30 Hs.

II.- Solicito se fije Fecha del Acta de Adjudicación (art.38 de la Ac.3604).

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

MARILINA ROLANDO (27249133103)
(Legajo: 3764)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 08/07/2021

N° de Receptoría: B - 312585 - 0

N° de Expediente: 84814

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/10/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/10/2024 12:42:52 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [TENGASE PRESENTE\(221100332037350101\)](#)

Fecha del Escrito 23/10/2024 12:42:51

Firmado por MARILINA ROLANDO (27249133103) - (Legajo: 3764)

Nro. Presentación Electrónica 114164232

Observación del Profesional Respuesta a PREVIO A PROVEER / CUMPLASE

Presentado por MARILINA ROLANDO (27249133103@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO MANIFIESTA. AGREGA DIA DE EXHIBICION.

Sr. Juez:

Marilina Rolando, Martillero y Corredor Público, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27249133103, domicilio electrónica 27249133103@cma.notificaciones, Casillero N° 25.174, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, designado en autos: “**HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP 84814**” que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que me notifico del proveído sobre la exhibición del inmueble manifestando como días de visitas el 20 y 21 de Noviembre de 2024 de 11,00 a 12,30 Hs.

II.- Solicito se fije Fecha del Acta de Adjudicación (art.38 de la Ac.3604).

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARILINA ROLANDO (27249133103)
(Legajo: 3764)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 08/07/2021

N° de Receptoría: B - 312585 - 0

N° de Expediente: 84814

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/10/2024 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/10/2024 14:36:55 - TENGASE PRESENTE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (221100332037350101)

Domicilio Electrónico de la Causa 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 23/10/2024 14:36:55 - BLANCO Pablo Felipe - JUEZ

Observación AUDIENCIA ADJUDICACION

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(244700332037386481\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/10/2024 14:36:56

Fecha de Notificación 25/10/2024 00:00:00

Notificado por BLANCO PABLO FELIPE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

221100332037350101

HERMIDA PORTELA, AMANCIA MARITER C/ CORDOBA, FORTUNATO C. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 23/10/2024, efectuada por la perito martillero titulada MANIFESTACION - FORMULA (244700332037386481) :

Téngase presente la fecha de subasta fijada como así también los días de exhibición denunciados.-

Designase como fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38 de la ac. 3604 de la SCBA para el día 20 de Diciembre de 2024 a las 10.00 hs. NOTIFIQUESE.-

20184111390@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Pablo Felipe
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^